

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)

OBJETIVO

Evaluar el registro de ejemplares de fauna silvestre en su modalidad de mascotas y aves de presa, estableciendo los requisitos, criterios y lineamientos pertinentes, con la finalidad de asegurar el control de estas especies y/o regularizar la posesión legalmente al poseedor de las diferentes especies silvestres utilizadas tanto mascotas y cetrería nacional como exóticas dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Ave de Presa.- Especies, catalogadas dentro de las rapaces siendo depredadores carnívoros que se caracterizan por sus poderosos picos ganchudos y garras con uñas afiladas. Sus ojos relativamente grandes que sirven para identificar su presa con precisión.

Cetrería.- Arte de criar, domesticar, enseñar y curar las aves apropiadas para la caza.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Marca.- Método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados.

Mascota.- Ejemplares de fauna silvestre nacional y exótica cautiva con fines de acompañamiento.

Plan de Manejo.- El documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la Secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

Promovente.- Persona física o moral que promueve o solicita algún trámite en la Delegación Federal en el Estado

Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.- Predios e instalaciones registradas que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

Vida Silvestre.- Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.



REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

DGVS.- Dirección General de Vida Silvestre.

LFD.- Ley Federal de Derechos.

LGEEPA.- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

LOAPF.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

NOM-059-SEMARNAT-2001.- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

RLGVS.- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UMA.- Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), será la responsable de emitir los lineamientos que deberán aplicarse en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT para el registro, integración, control y expedición de los registros de ejemplares de especies silvestres, modalidad de aves de presa y mascotas que le sean solicitados.
- La expedición de registros de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa y mascotas, se realiza a través del formato denominado SEMARNAT-08-032-B (anexo 1) o SEMARNAT-08-032-A (anexo 2) debidamente requisitado, mismo que es personal e intransferible y su costo actual es de \$ 300.00 por mascota, a pagar en forma electrónica con clave 400096 en cualquier institución bancaria, según la Ley Federal de Derechos (LFD) vigente en su Artículo 194-F-1-I.
- El registro de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa y mascota, será válido con la firma autógrafa y el nombre del Titular de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), o bien, por el titular de la Delegación Federal en el Estado y tendrá una vigencia por tiempo indefinido.
- Los cetreros (poseionarios de aves de presa) deberán incorporarse o formar parte de alguna asociación legalmente constituida, misma que sea garante del conocimiento del aspirante como conecedor en el manejo y adiestramiento de las aves de presa.
- La mascota acompañada con la marca correspondiente y la documentación que demuestre su legal procedencia, no necesita contar con documento de traslado para desplazarse en el Territorio Nacional.



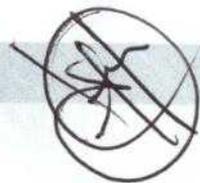
- Para dar trámite a las solicitudes de registro de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa o mascota presentadas por el Promovente, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 9:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del CIS efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- Para el caso de los oficios de requerimiento turnados al Promovente, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Registro de ejemplares de especies silvestres (aves de presa y mascotas)
Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: $(\text{Número de registros otorgados} / \text{Número de solicitudes de registro recibidas}) \times 100\%$





DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|--|-----------|--|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales | 1 | Recibe por conducto del CIS la documentación oficial respecto al registro de ejemplares de especies silvestres en su modalidad de aves de presa o mascotas entregados por el Promovente para su trámite. |
| | 2 | Revisa la información contenida en el formato denominado "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa" (anexo 1) o "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: mascota" (anexo 2) y coteja los documentos adjuntos respectivos, de acuerdo a la normatividad y legislación vigente. |
| | 3 | Determina si la información y documentación recibida se encuentra correcta y completa, a fin de integrar el expediente correspondiente. <i>DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O INCORRECTA.</i> |
| | 4 | Ingresa en la base de datos la información y documentación proporcionada, asimismo, elabora oficio, solicitando adecuaciones e información faltante. |
| | 5 | Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio elaborado. |
| | 6 | Imprime sello oficial de la Delegación Federal en el oficio debidamente firmado, obtiene copia fotostática y envía tanto el original como la copia del documento al CIS para su entrega al Promovente, continuando en la actividad No. 1. Nota: En caso de que el Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota", archiva el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del Promovente y del registro respectivo en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos". |

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|-------------|-----------|---|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| | | <i>DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i> |
| | 7 | Elabora propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" correspondiente en formato oficial y actualiza base de datos establecida. |
| | 8 | Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" emitido. |
| | 9 | Obtiene copias fotostáticas necesarias y remite al CIS el original y copia (acuse de recibido) de dicho registro, con el objeto de que proceda a su distribución. |
| | 10 | Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier consulta y/o aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito. |

| | |
|-----------------------|--|
| TOTAL DE ACTIVIDADES: | 10 |
| PRODUCTO O SERVICIO: | Registro de ejemplares de especies silvestres en su modalidad de Ave de Presa y Mascotas autorizados |
| PROCEDIMIENTO(S): | |

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



**REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09**

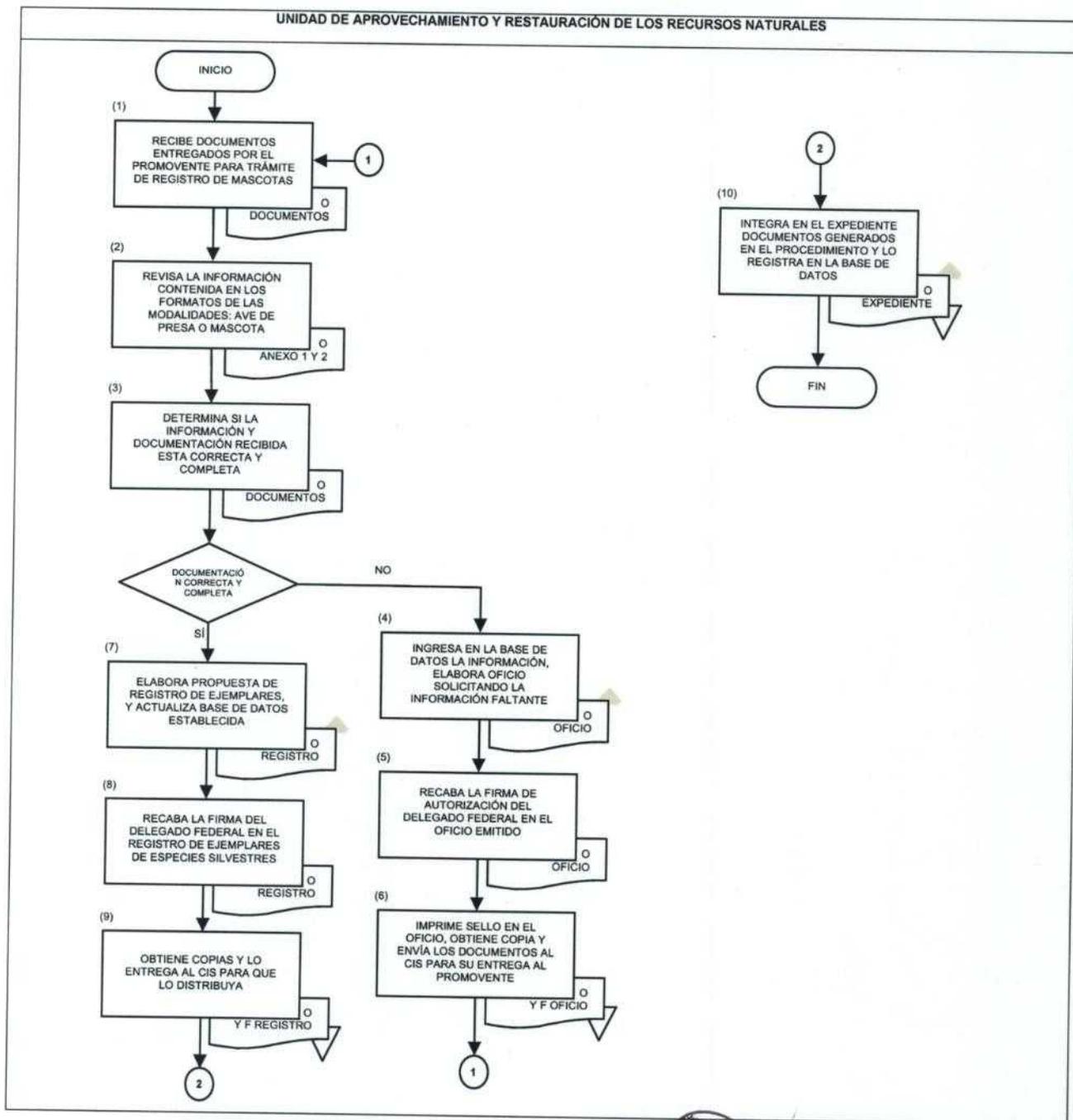


SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
Formato de Solicitud:

REGISTRO DE AVES DE PRESA

_____ a _____ de _____ de 200 1

Por este conducto me permito solicitar el registro para poseer como ave de presa el(s) siguiente(s) ejemplar(s)

| Nombre Común <u>2</u> | Nombre Científico <u>3</u> | Cantidad <u>4</u> | Sexo <u>5</u> | Edad <u>6</u> |
|-----------------------|----------------------------|-------------------|---------------|---------------|
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |

Características particulares del ejemplar: 7 _____
El(o)s ejemplar(es) fue(ron) adquirido(s) en: 8 _____
Se anexan los siguientes documentos:

| | |
|---|--------------------------------|
| Factura de compra/venta: <u>9</u> _____ | Carta de donación: _____ |
| Fotografía del ejemplar: _____ | Certificado veterinario: _____ |
| Fotografías del interesado: _____ | Pago de derechos: _____ |
| Marca (microchip, anillo, otro): _____ | Número: _____ |

Nombre: _____ 12 10 R. F. C.: _____ 11 13
Domicilio: _____ 14
Teléfono: _____ 15

Las instalaciones con las que cuento son: _____ 16

Firma: _____ 17

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA

| ESPACIO | No. | DESCRIPCIÓN (debe anotarse) |
|---|-----|--|
| Fecha de llenado del formato | 1 | Lugar, día, mes y el último dígito del año correspondiente. |
| Nombre común de la(s) especie(s) | 2 | Nombre común del(os) ejemplar(es) que pretenda registrar como mascota, utilice un renglón para cada ejemplar. |
| Nombre científico de la(s) especie(s) | 3 | Nombre científico que corresponda al ejemplar anotando, género y especie, y en su caso subespecie respectiva. |
| Cantidad de los especímenes | 4 | Cantidad (con número) de ejemplares que correspondan a esa especie. |
| Sexo (si es visible el dimorfismo sexual) | 5 | Sexo del o los ejemplares a registrar, de ser el caso puede anotar S/S (sin sexar). |
| Edad de los especímenes | 6 | Edad del o los ejemplares (puede ser un dato aproximado). |
| Características particulares del ejemplar | 7 | Describe si el o los ejemplares presentan alguna señal particular (muecas, marcas, malformaciones, entre otras). |
| Especificar el origen de los ejemplares | 8 | Lugar (tiendas de mascotas, UMA registrada o comercializadora) y/o forma (donación o compra) en la que obtuvo al o los ejemplares. |
| Documentos anexos al formato | 9 | Marque los documentos que anexa a esta solicitud (la falta de alguno de estos documentos evitará la realización del trámite). |
| Marca, los ejemplares deben estar marcados | 10 | Tipo de marcaje que utiliza el o los ejemplares. |
| Número (en anillo utilizar el RFC como parte de la marca) | 11 | Número o clave que utiliza para marcar al o los ejemplares. |
| Nombre del titular del registro | 12 | Nombre completo del solicitante, anotando apellido paterno, apellido materno y nombre(s). |
| RFC | 13 | Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del registro. |

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA

| ESPACIO | No. | DESCRIPCIÓN (debe anotarse) |
|--|-----|---|
| Domicilio postal del titular del registro | 14 | Domicilio del solicitante, anotando calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y estado. |
| Número telefónico del titular del registro | 15 | Número telefónico del solicitante, incluyendo la clave lada. |
| Instalaciones donde pernoctan los ejemplares | 16 | Describe brevemente las instalaciones en las que albergará al o los ejemplares. |
| Firma autógrafa del titular | 17 | Firma autógrafa de conformidad del solicitante. |

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD:
MASCOTAS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
Formato de Solicitud:

REGISTRO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE COMO MASCOTA

_____ a _____ de _____ de 200__ (1)

Por este conducto me permito solicitar el registro para poseer como mascota(s) el(os) siguiente(s) ejemplar(es):

| Nombre Común (2) | Nombre Científico (3) | Cantidad (4) | Sexo (5) | Edad (6) |
|------------------|-----------------------|--------------|----------|----------|
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |

Características particulares del ejemplar: (7) _____

El(os) ejemplar(es) fue(ron) adquirido(s) en: (8) _____

Se anexan los siguientes documentos:

| | |
|---|-------------------------------------|
| Factura de compra/venta: (9) _____ | Carta de donación: _____ |
| Fotografía del ejemplar: _____ | Certificado veterinario: (10) _____ |
| Fotografías del interesado: _____ | Pago de derechos: _____ |
| Marca (microchip, anillo, otro): (11) _____ | Número: (12) _____ |

Nombre: (13) _____ R. F. C.: (14) _____

Domicilio: (15) _____

Teléfono: (16) _____

Las instalaciones con que cuento son: (17) _____

Firma: (18) _____

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD:
MASCOTAS

| ESPACIO | No. | DESCRIPCIÓN (debe anotarse) |
|---|-----|--|
| Fecha de llenado del formato | 1 | Lugar, día, mes y el último dígito del año correspondiente. |
| Nombre común de la(s) especie(s) | 2 | Nombre común del(os) ejemplar(es) que pretenda registrar como mascota, utilice un renglón para cada ejemplar. |
| Nombre científico de la(s) especie(s) | 3 | Nombre científico que corresponda al ejemplar anotando, género y especie, y en su caso subespecie respectiva. |
| Cantidad de los especímenes | 4 | Cantidad (con número) de ejemplares que correspondan a esa especie. |
| Sexo (si es visible el dimorfismo sexual) | 5 | Sexo del o los ejemplares a registrar, de ser el caso puede anotar S/S (sin sexar). |
| Edad de los especímenes | 6 | Edad del o los ejemplares (puede ser un dato aproximado). |
| Características particulares del ejemplar | 7 | Describe si el o los ejemplares presentan alguna seña particular (muecas, marcas, malformaciones, entre otras). |
| Especificar el origen de los ejemplares | 8 | Lugar (tiendas de mascotas, UMA registrada o comercializadora) y/o forma (donación o compra) en la que obtuvo al o los ejemplares. |
| Documentos anexos al formato | 9 | Marque los documentos que anexa a esta solicitud (la falta de alguno de estos documentos evitará la realización del trámite). |
| Pago de derechos | 10 | Importe del pago de derechos. |
| Marca los ejemplares deben estar marcados | 11 | Tipo de marcaje que utiliza el o los ejemplares. |
| Número (en anillo utilizar el RFC como parte de la marca) | 12 | Número o clave que utiliza para marcar al o los ejemplares. |
| Nombre, del titular del registro | 13 | Nombre completo del solicitante, anotando apellido paterno, apellido materno y nombre(s). |



REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
132-SGPARN.17-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: MASCOTAS

| ESPACIO | No. | DESCRIPCIÓN (debe anotarse) |
|--|-----|---|
| RFC | 14 | Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del registro. |
| Domicilio postal del titular del registro | 15 | Domicilio del solicitante, anotando calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y estado. |
| Número telefónico del titular del registro | 16 | Número telefónico del solicitante, incluyendo la clave lada. |
| Instalaciones donde pernoctan los ejemplares | 17 | Describe brevemente las instalaciones en las que albergará al o los ejemplares. |
| Firma autógrafa del titular | 18 | Firma autógrafa de conformidad del solicitante. |



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Acapulco, Guerrero. a 21 de Agosto de 2009

DESCRIPCIÓN: Incorporación de definiciones y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Noel Cruz González

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

REVISÓ

Firma:

Nombre: Armando Sánchez Gómez

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Daniel Vega Villanueva

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Guerrero